



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, a las catorce horas y quince minutos (14'15 h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Sra Secretaria acctal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

1. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 4/2019

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2019, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2019.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y



la Base 14^a del estado de ejecución del presupuesto de 2019 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

Previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/19, por importe de 212.956,78 euros.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio reseñado, veintinueve de agosto del corriente, se extiende la presente Acta de los acuerdos en ella adoptados, de lo que yo, la Secretaria acctal, certifico.